RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA, KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA, FARMACIA, OBSTETRICIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE PARES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 02 de junio de 2015

VISTA: El Acta N° 13 de fecha 01 de junio del año 2015, en la que el Consejo Directivo de la Agencia aprueba la nómina de Pares Evaluadores de las Carreras de Bioquímica, Kinesiología y Fisioterapia, Farmacia, Obstetricia y Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la selección de Pares Evaluadores que conformarán el Registro Nacional de Pares de las nuevas carreras convocadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

Que, el Artículo 5° de la Ley 2072/2003 "DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)", en su artículo 5 menciona: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia";...11) conformar el Registro Nacional de Pares Evaluadores por áreas disciplinarias o profesiones...;*

Que, en el artículo 17 del mismo cuerpo legal se establece: *"Los Pares Evaluadores inscriptos cesarán en sus funciones: a) a los seis años de su inscripción en el Registro Nacional de Pares Evaluadores..."*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores..."*;

Que, según Acta N° 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA, KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA, FARMACIA, OBSTETRICIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE PARES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Que, la Resolución N° 07/2015, de fecha 29 de enero de 2015, *"por la cual se designa ordenador de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), al señor Raúl Antonio Ramón Aguilera Méndez, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia."*;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE:

1°.- **APROBAR** la nómina de Pares Evaluadores de las Carreras de Bioquímica, Kinesiología y Fisioterapia, Farmacia, Obstetricia y Ciencias de la Educación, para el Registro Nacional de Pares de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), conforme al Anexo de la presente Resolución.

2°.- **DISPONER** que la renovación y el nombramiento de los nuevos Pares Evaluadores se realice previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Consejo Directivo de la Agencia.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA, KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA, FARMACIA, OBSTETRICIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE PARES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Nómina de Pares Evaluadores del Registro Nacional de Pares de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior por carrera:

Carrera de Bioquímica		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA N°
1	María Fatima Yubero de Servián	786.467
2	María Amalia Garcete de Leguizamón	566.088
3	Silvia Beatriz Caballero de Colombo	808.287

Carrera de Kinesiología y Fisioterapia		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA N°
1	Marcelo Edgardo Aguirre	7.437.336
2	Walter Daniel Vázquez García	787.041

Carrera de Farmacia		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA N°
1	Gladys Beatriz Lugo Rodríguez	1.104.448
2	Gladys Mabel Maidana Ramírez	1.682.397
3	Zully Concepción Vera Galván de Molinas	695.578

Carrera de Obstetricia		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA N°
1	Elsa Beatriz Ramos de Velázquez	1.150.403
2	Rosalía Rodriguez de López	623.939

Carrera de Ciencias de la Educación		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA N°
1	María Rosa Rivas	419.562
2	Cesar Luciano Cristaldo Domínguez	1.505.260
3	Claudia Ojeda Benítez	806.805
4	Fátima María Bastos de Inoue	1.674.487
5	Presentación Mendoza Alfonso	584.551
6	Ana de Jesús Cornet Santacruz	494.924

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA, KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA, FARMACIA, OBSTETRICIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE PARES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

7	**Perla Nancy Sosa de Wood**	2.494.830
8	**Carmen Aurora Liuzzi de Quiñonez**	744.788
9	**Cornelio Comet Weiler**	771.547
10	**María Lucila Ferloni de Veloso**	453.852

Fecha de conformación	02 de junio de 2015
Fecha de finalización del ejercicio de los Pares Evaluadores, dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 2072/03	02 de junio de 2021

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES